

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00557-00 (Ejecutivo)

Vista la solicitud elevada por la apoderada de la entidad demandante, requiérase a la entidad SIJIN – SECCIÓN AUTOMOTORES para que informe cual es el trámite que se le ha impartido al oficio 1086 del 09 de junio de 2023 que fue radicado mediante correo electrónico el 22 de junio de la misma anualidad. Por secretaría líbrese el correspondiente oficio enviándole la anterior misiva. So pena de la sanción establecida en el núm. Del artículo 44 del C.G.P. **Ofíciense**

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
Juez

Firmado Por:
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3252d2e24a91750e10d02437b72ea1ce306b7e8773e3be2b4f3ab2c46e92822**

Documento generado en 08/04/2024 12:35:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>